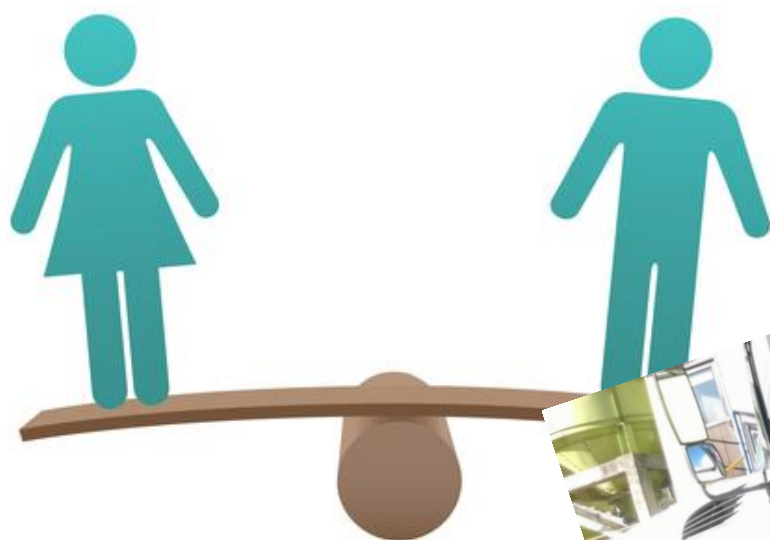




ORMUSA

Sellos de igualdad: oportunidades de empleo decente en iguales condiciones para mujeres y hombres



Con el apoyo de:



CONTENIDO

- Sellos de Igualdad: oportunidades de empleo decente en iguales condiciones para mujeres y hombres.
- Trabajo Sexual en El Salvador

Redacción:

Patricia Portillo

Coordinadora de Comunicaciones:

Vilma Vaquerano

Directora Ejecutiva:

Jeannette Urquilla

¿Sabes qué son los sellos de Igualdad Laboral?

Es un programa que se está implementando en diferentes países con el apoyo de ONU Mujeres y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que desde 2009 impulsa los Sellos de Igualdad en la región.

Uno de los objetivos de este programa es contribuir al fomento de la igualdad y equidad de género en las empresas, como medio de mayor competitividad y desarrollo. De igual forma son iniciativas implementadas a través de los ministerios de trabajo en cada país, con el fin de promover el empleo decente para la igualdad y la equidad de género. Con estos Sellos de Igualdad Laboral, también se busca la creación de un sistema de certificación de empresas que se comprometan con la igualdad de género.

Según datos del PNUD, actualmente existen más de 1,400 empresas de 11 países de América Latina y el Caribe que están comprometidas con los derechos humanos, el trabajo decente y la igualdad de género, en el marco de los Sellos de Igualdad. Se estima que en la región más de 400,000 trabajadores y trabajadoras son beneficiados al formar parte de empresas con sello de igualdad, en las que ha mejorado el clima laboral, la productividad y la competitividad, han mejorado las condiciones laborales de las mujeres y se han reducido las brechas.

Este proyecto fue presentado en el país en noviembre de 2015, la Ministra de Trabajo y Previsión Social, Sandra Guevara Pérez, considera que con este programa, se está dando un paso importante para el fomento de la igualdad laboral y de género en el país, ya que los sellos de igualdad, permiten al Gobierno y a la empresa privada avanzar en medidas y normas que permitan conciliar la vida laboral y familiar, el acceso a puestos de trabajo, y a oportunidades de trabajo decente en iguales condiciones para mujeres y hombres.



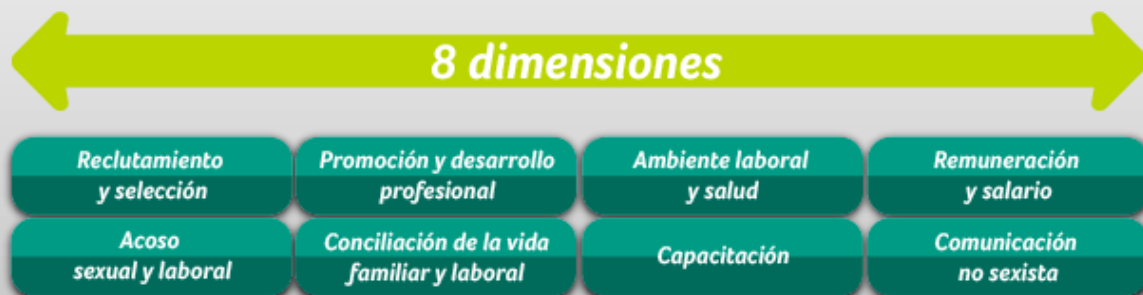
“Los sistemas de certificación de igualdad de género, son herramientas innovadoras para promover los derechos económicos y laborales, de trato y resultado entre hombres y mujeres, y se pretende avanzar para abrir oportunidades a mujeres en puestos de toma de decisiones en empresas, cargos en la alta dirección, y recibir igual salario por igual trabajo”.
Licda. Sandra Guevara, Ministra de trabajo.

En qué consisten los Sellos de Equidad

Este programa contiene ocho áreas o dimensiones en las que se desarrolla, con las cuales se pretende conciliar la vida laboral y familiar, generar ambientes de trabajo donde exista respeto y con oportunidades de trabajo decente, en iguales condiciones para mujeres y hombres. Y de igual forma, busca establecer medidas de equidad que garanticen el trabajo, el crecimiento económico y productivo de las empresas, a través de la motivación y estímulo.

Con los Sellos de Equidad se pretende generar prácticas que favorezcan la diversidad y equidad de género, identificando y atendiendo las necesidades tanto de mujeres como de hombres en un ambiente de respeto, incluyente y no sexista, libre de acoso sexual y laboral.

Colombia es uno de los países donde el programa se está implementando en diferentes empresas que han comprobado que la adopción de este programa les ha permitido obtener mejores resultados, una de ellas es el Grupo Nutresa, clasificados como el tercer mejor empleador en Colombia y el primero en el sector de alimentos.



Dimensiones

Las empresas u organizaciones que adoptan este programa tienen en cuenta cada una de las dimensiones y se distinguen por el respeto a los derechos laborales e inclusión de las mujeres en todas las áreas de la empresa.

Reclutamiento y selección de personal

En esta área toman en cuenta, la igualdad de participación de hombres y mujeres en los procesos de selección; Eliminación de sesgos de género en las entrevistas; No se solicitan exámenes discriminatorios a los candidatos-as, aquí pueden ser exámenes de embarazo o VIH, Los títulos de los cargos son creados con lenguaje incluyente; La descripción de las vacantes se realiza desde un enfoque de competencias sin criterios discriminatorios (sexo, edad, estado civil, apariencia, estatura, peso, etc.)

Remuneración y salario

En este caso existe una revalorización de cargos y revisión de salarios; Debe existir una política de administración salarial.

Acoso sexual y laboral

Las empresas que adoptan este programa deben generar un ambiente libre de acoso sexual y laboral, en el caso de Servicios Nutresa han creado mecanismos para reportar este tipo de situaciones, como: la creación de un Comité de convivencia, un buzón de derechos humanos y línea ética.

Ambiente laboral y salud

Algunas empresas realizan diferentes acciones en esta área, como: charlas de salud e higiene ocupacional, inclusión de personas con discapacidad, pausas activas y programas como “Relájate en tu puesto de trabajo”, entre otros.

Conciliación de la vida laboral y familiar

Otro tema de mucha importancia es la Conciliación de la vida laboral y familiar un pilar muy importante en este programa, donde se establecen medidas que fortalecen la corresponsabilidad familiar como: horario flexible, hora de lactancia adicional para las mujeres después del parto, hora de acompañamiento para papás de recién nacidos, teletrabajo, actividades recreativas familiares.

Comunicación y lenguaje no sexista

La comunicación es de mucha importancia, por lo que estas empresas tienen entre sus principios el uso de lenguaje incluyente y no sexista, de igual forma adoptan una política de comunicaciones.

Según las empresas que han adoptado este programa los resultados son muy beneficiosos ya que a través de la motivación y el estímulo del personal, han logrado el crecimiento económico y productivo de las empresas.

Sin embargo, el reto es grande, ya que todavía existen grandes desigualdades estructurales y obstáculos, que impiden alcanzar la igualdad y equidad laboral, y empresas e instituciones públicas que no han logrado generar igualdad de condiciones entre mujeres y hombres, lo que al final se traduce en baja rentabilidad empresarial.

6 Promover prácticas que favorezcan la diversidad y equidad de género, identificando y atendiendo las necesidades tanto de hombres como de mujeres; en un **ambiente de respeto, incluyente y no sexista, libre de acoso sexual y laboral.**



Fuente: Presentaciones “Lanzamiento del programa en El Salvador”. Nov. 2015, mintrab.org.sv

Trabajo Sexual en El Salvador



Imágenes google

“El que en la vía pública ofreciere o solicitare servicios sexuales de manera notoria o con escándalo perturbe el orden público, lesione la moral y las buenas costumbres y ofenda el pudor con sus desnudeces o por medio de palabras obscenas, gestos, actitudes o exhibiciones indecorosas y realizare tocamientos impúdicos o le asediare impertinentemente, será sancionado con multa de cincuenta a mil colones” Artículo 39 contemplado en la Ordenanza Municipal del municipio de Santa Tecla, en relación al Trabajo Sexual.

Según datos contenidos en el documento “Situación de los derechos sexuales y derechos reproductivos en El Salvador 2009-2014 editado por la Coalición Salvadoreña de Mujeres Rumbo a Cairo+20, la población de trabajadoras sexuales en el país fue de 13,305 en el 2011, un número relativamente bajo considerando que muchas mujeres ejercen su trabajo en el anonimato y clandestinidad como una forma de evitar el estigma y discriminación.

El trabajo sexual se refiere al conjunto de servicios sexuales que una mujer adulta o mayor de edad decide ejercer a partir de una decisión personal, sin presión de terceras personas y que al igual que otros trabajos se ejerce para cubrir las necesidades de vida personales y/o familiares. Es importante señalar que trabajo sexual no es igual que trata de personas, ya que este último es un delito.

Las modalidades y espacios en las que se ejerce el trabajo sexual son los llamados salones, cuartos, clubes nocturnos, espacios públicos como calles, plazas y parques. Estas son las modalidades visibles, pero existen otras a las que muchas mujeres optan por diversas razones.

Las edades para el ejercicio del trabajo sexual oscilan entre los 18 y los 40 años, pero también existe un significativo porcentaje de mujeres adultas mayores, que han dedicado una buena parte de su vida a este tipo de trabajo y quienes no cuentan con la posibilidad de pensionarse.

Normativa

En El Salvador el trabajo sexual no es reconocido social ni legalmente como tal; su ejercicio no está prohibido, pero tampoco está legalizado. La Ley Marco de Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas, que regula las normas de convivencia y procura el goce de derechos bajo un procedimiento administrativo de sanción, contempla la prohibición de servicios sexuales en algunas circunstancias.

Esta Ley contiene en su art. 48 una contravención relativa al debido comportamiento en lugares públicos, que literalmente dice: “ofrecer servicios de carácter sexual en lugares públicos o solicitar servicios sexuales de manera notoria o con escándalo que perturbe el orden público; y que aun estando en lugares privados, lesione la moral y las buenas costumbres, ofenda el pudor con sus desnudeces o por medio de palabras obscenas, gestos, actitudes o exhibiciones indecorosas, realizare tocamientos impúdicos o asediare impertinentemente”.

Bajo esta concepción, muchos gobiernos locales a nivel nacional contemplan ordenanzas contravencionales que retoman el contenido del artículo anterior para su regulación a nivel municipal y establecer la prohibición de la oferta y demanda de servicios sexuales en vías públicas, estableciendo multas por su incumplimiento. Algunos municipios son: San Salvador, Santa Tecla, Santa Ana, Sonsonate y Chalatenango.

Esta regulación ubica a las Mujeres Trabajadoras Sexuales (MTS) en situación de vulneración de sus derechos, ya que deja a discreción de las autoridades la interpretación de dicho artículo, violentando derechos constitucionales como el derecho al trabajo y al libre tránsito, entre otros derechos humanos.

Además, propician contextos de abusos y violencia por parte del Cuerpo de Agentes Municipales, que escudándose en el poder que les da su cargo hacen uso de la fuerza de manera arbitraria en contra de las trabajadoras sexuales; cometiendo, en muchos casos, violencia sexual hacia ellas.

Algunas demandas de las Trabajadoras Sexuales

- Reconocimiento del trabajo sexual como trabajo y como un derecho laboral.
- Aprobación de la propuesta de Ley de Protección a los Derechos Humanos de las Trabajadoras Sexuales.
- Políticas de sensibilización dirigidas a la sociedad para eliminar el estigma y discriminación hacia las trabajadoras sexuales.
- Garantizar condiciones dignas en el ejercicio del trabajo sexual.
- Respeto por parte de las autoridades municipales y un trato digno hacia las trabajadoras del sexo.
- Que se sancione a los clientes, dueños de establecimientos, proxenetas y autoridades municipales y nacionales que ejerzan violencia contra las trabajadoras del sexo.
- Brindar seguridad a mujeres trabajadoras del sexo que se encuentran en las calles para evitar que se les extorsione.
- Acceso a alternativas laborales y a promoción de iniciativas económicas.
- Asesoramiento para formar cooperativas con acceso a créditos bancarios.
Salud
- Atención médica integral y de calidad, en las Unidades de salud y Centros Hospitalarios, libre de mitos, prejuicios, estigma y discriminación.
- Promover la participación política de las mujeres trabajadoras sexuales, para optar a cargos de elección popular y en espacios de toma de decisiones.
- Incorporación de las trabajadoras sexuales en diplomados para la formación política.

Violencia contra las Mujeres Trabajadoras Sexuales

La violencia social y la dirigida contra las mujeres trabajadoras sexuales por razones de género es otra de las problemáticas que día a día enfrentan estas mujeres en diferentes ámbitos sociales e institucionales. La violencia física, psicológica y sexual tiene mayor preponderancia, y es ejercida por diferentes actores como las fuerzas de seguridad, agentes metropolitanos, grupos delincuenciales, los clientes y las parejas sentimentales, además de la discriminación que ejerce la misma sociedad.



De igual forma, organizaciones como el Movimiento de Mujeres Orquídeas del Mar, lamenta el asesinato de trabajadoras sexuales, alrededor de 13 (según su registro) en el período 2002-2014, de las cuales nueve fueron asesinadas con arma de fuego, otras con arma blanca y en otros casos violadas previamente.

Algunos avances

Es importante reconocer algunos avances en materia de políticas públicas con respecto al trabajo sexual. La Política de Salud Sexual y Reproductiva del Ministerio de Salud es uno de ellos, ya que existe un reconocimiento y expresamente se hace referencia a “trabajadoras sexuales” y no “prostitutas”, como socialmente se les nombra. Además, contempla objetivos y acciones sobre Salud Sexual y Reproductiva (SSR) bajo el enfoque de derechos y los principios de no discriminación, equidad e igualdad.

Haydee Laínez, del Movimiento de Mujeres Orquídeas del Mar, considera que hay pequeños avances en el tema, sin embargo, señala que es necesario que se divulgue mayor información en otros temas como la anticoncepción de emergencia y el derecho a decidir sobre el cuerpo. Con el fin de que se brinde atención integral en salud, Laínez propone que se cree una Escuela de Formación sobre Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.

Por su parte, Cristina Barahona, Directora de la Organización de Trabajadoras Sexuales (OTS), considera que hay avances, como la inclusión del término MTS en la política, la

incorporación de los servicios de SSR en las clínicas VICITS y hay más discusión y debate público sobre estos derechos. Sin embargo, cree que falta mucho para que los derechos sexuales y derechos reproductivos de las trabajadoras sexuales se hagan realidad.

En términos de participación de las trabajadoras sexuales organizadas, se evidencian avances importantes en cuanto a su visibilización como parte de las poblaciones históricamente excluidas que se va consolidando para denunciar sus problemáticas y sus demandas sean consideradas.

El Ministerio de Salud es una de las carteras de estado que han evidenciado mayor voluntad política para pasar de una concepción de “trabajadora sexual como foco de infección” a una que las vea como sujetas de derecho. Pero la principal carencia es ejecutar programas integrales e integrados en todo el sistema de salud.

De igual forma, las organizaciones de mujeres trabajadoras sexuales consideran que es necesario que el país cuente con una Ley de Trabajo Sexual, una Ley de Salud Sexual y Reproductiva y que el Estado salvadoreño impulse la adopción de una Convención Interamericana de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, entre otros.

Fuente: Documento Situación de los derechos sexuales y derechos reproductivos en El Salvador 2009-2014
Coalición Salvadoreña de Mujeres Rumbo a Cairo+20,
Redtralsex.org, Plataforma Feminista 2014-2019 CFPA